

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No. 302

RADICADO: 013-2022-00092

Dentro de la presente Acción de Tutela interpuesta por HÉCTOR WILGENER OSPINA LÓPEZ, identificado con C.C. N° 71.555.832, en contra de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS y el MINISTERIO DEL TRABAJO, la parte accionante, así como la Junta Regional De Calificación De Invalidez De Antioquia, impugnaron el fallo dentro del término oportuno. De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, y por ser procedente, se concede el Recurso de Impugnación, presentado por HÉCTOR WILGENER OSPINA LÓPEZ y la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA.

Por lo anterior se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT Juez

JDC

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados el 23 de marzo de 2022, consultable aquí:

<u>Publicación de estados año 2022 — Juzgado 13 Laboral</u> <u>Circuito de Medellín</u>

> ÁNGELA MARÍA GAULO DUQUE Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d56d60a47f5a4c1b93fde9747036ec3e95021509c00db50ddb01c2532cfc39f7

Documento generado en 22/03/2022 06:22:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica